	FORMATO	Código: F-INF-42
	Informe de Actividades por Interventoría/Consultoría	Versión: 01 Fecha: 05/10/2018
		Página 1 de 12

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC **REPRESENTANTE LEGAL:** Jhuliana Andrea Sarmiento	**NIT/CÉDULA:** 901230477-4	**CORREO DEL CONTRATISTA:** info@aciproyectos.com
INTERVENTOR/SUPERVISOR: Luis Felipe Zuluaga Puerta **REPRESENTANTE LEGAL:**	**NIT/CÉDULA:** 9.727.553	**CORREO DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR** vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Consultoría – No.010-2022- 07/10/2022		**TELÉFONO:** (601)7460460
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA – CARNICEROS (COD.40QN09), MUNICIPIO DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD.40QN03- K0+000 AL K13+200		
PERÍODO DEL INFORME: 01 DICIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE 2022		
SITIO DE EJECUCION: MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD.40QN03- K0+000 AL K13+200		

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Periodo: del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022

El suscrito JHULIANA ANDREA SARMIENTO en condición de Representante Legal, de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores

2. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	Sura	Colpensiones	sura	9445429178	Diciembre 2022
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	Sanitas	Porvenir	sura	9445429178	Diciembre 2022
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	S.O.S	Protección	sura	9445429178	Diciembre 2022

SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	Nueva Eps	Protección	sura	9445429178	Diciembre 2022
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	Sura	Colpensiones	Sura	9445429178	Diciembre 2022
MARTHA GONZALEZ CELIS	Famisanar	Porvenir	Positiva	9445360468	Diciembre 2022
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	Famisanar	Porvenir	Positiva	9445360468	Diciembre 2022

3. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S

4. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	4.000.000	2.1	8.400.0000	4.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	5.950.000	2.1	12.495.000	2.720.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	5950.000	2.1	12.495.000	1.000.000

5. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Periodo: del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 010 de 2022 - INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	SALDO CONTRACTUAL
VALOR INICIAL	$ 1.570.716.418,00	$ 10.675.193	$ 0	$ 1.570.716.418
ANTICIPO			N.A	N.A
ACTA N°1		$ 10.675.193	$ 10.675.193	$ 1.560.041.225,00
ACTA N°2		$ 69.645.495	$ 69.645.495	$ 1.490.395.730,00
TOTAL	$ 1.570.716.418,00	$ 80.320.688	$ 80.320.688	$ 1.490.395.730,00

6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

- Revisión de los Estudios y Diseños a Fase III, elaborados por la Gobernación del Quindío y actualizados por el consultor, Ingeniero Juan José Piedrahita Ríos, para adelantar las obras proyectadas.
- Se realizaron dos visitas de campo con los especialistas de la Interventoría los días 14 y 21 de diciembre de 2022 en donde se evidenció existen otros sitios inestables que no fueron incluidos en los estudios y que requieren su incorporación.
- La linterventoría envió a la supervisión comunicado No. SAL-22-022970 del 29 de diciembre donde se presenta la solución técnica dovelas para losas en concreto rígido
- Se envió informe de los especialistas de pavimentos y geotecnia a la Supervisión mediante comunicado. SAL-22-022779 del 26 de diciembre de 2022
- Se solicitó la documentación de afiliación y pago de parafiscales faltante mediante comunicado No.SAL-22-022957 del 28 de diciembre de 2022.

- Seguimiento a las actividades de replanteo y localización del proyecto, mediante la demarcación del abscisado de trabajo, junto con los 20 puntos críticos a Intervenir la georreferenciación, estos serán verificados y aclarados por el consultor, para realizar el replanteo definitivo materializado en campo.
- Registro fotográfico el todo el corredor y de la reunión de socialización de inicio del proyecto, además de la ejecución de la rehabilitación de la vía mediante construcción de losas en concreto rígido y visitas de campo para identificar los sitios a intervenir.
- Liberación de cantidades ejecutadas y elaboración de la preacta de obra
- Reuniones semanales de seguimiento con el registro de acta de comité de obra.
- Seguimiento administrativo y financiero al contrato de obra.
- Reunión de socialización de inicio de obra: El Ccontratista ejecuto el 21 de diciembre del 2022 la reunión de inicio del proyecto en la Casa de la Cultura del municipio de Pijao a las 2:00 pm, se contó con la asistencia de 55 personas.
- El 14 de diciembre del 2022 se realizó mesa de trabajo con la profesional social del Contratista con el objetivo de socializar formatos, revisar avance de levantamiento de actas de vecindad, preparar protocolo para la reunión de socialización inicio de obra y socialización de los proyectos del PAGA
- Mesas de trabajo social con el objetivo de verificar el cumplimiento de las actividades sociales, la exigencia de la implementación de la oficina para el Servicio de Atención al Usuario, la ubicación de los buzones de sugerencias, la elaboración de Publirreportajes, las publicaciones radiales, entrega de cronograma de actividades del Plan de Gestión Social, la entrega de actas de vecindad, la elaboración de actas de compromiso y registro o esquemas de localización de las redes de servicios públicos, el estado físico de infraestructura de predios, áreas de uso y ocupación.
- Revisión del plan de manejo de tránsito de acuerdo a la solicitud del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío, como evidencia se envió el radicado a la Interventoría mediante comunicado CE-031-22 del 20 de diciembre de 2022, el cual no fue aprobado y esta observado a la fecha.

Compromisos Contractuales	Actividades Realizadas	Productos	Observaciones
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Requerimiento al contratista	La Interventoría de acuerdo al apremio – SAL-22-019756 del 15/11/2022, recibió la documentación para el control del contrato – numeral 8.1 del pliego, a partir del 2/12/2022. Comunicados CE-001-22, CE-002-22, CE-003-22, CE-004-22	Con SAL-22-021209 del 5 de diciembre de 2022, se avaló el cumplimiento de requisitos del Director de Obra, profesional siso y topógrafo, siendo observados los otros documentos, conminando al contratista a cumplir, so pena inicio del trámite del proceso de sanción por el presunto incumplimiento
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Gestión Contractual	Requerimientos al Contratista	En el Informe No. 2, se incluyó el archivo de la correspondencia a la fecha, con los requerimientos y avance del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	Revisión de documentación contractual.	Requerimiento al Contratista, Comunicado SAL-22-022329 del 20/12/2022	La Interventoría continúa con el seguimiento contractual, del equipo mínimo, gerencia de proyecto y observo la programación de obra y flujo de inversión entregado por el contratista
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Registro documentado	Informe mensual No. 2 y comunicados.	La Interventoría informo en los comités de obra del apremio al contratista.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Revisión registro del contrato	Reg. 7825 del 25/10/2022	Documento contractual
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Aprobación documentada del personal con oficio.	Requerimientos con oficio al Contratista – Reg. Informe mensual 2. Aprobación parcial del personal del contratista - SAL-22-021209 del 5 de diciembre de 2022,	En la supervisión adelantada el contratista no presento información de personal completa en diciembre
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Seguimiento contractual	Requerimientos con oficio al Contratista – Reg. Informe mensual 2	Supervisión previa en frentes de obra.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Seguimiento contractual	Socialización en la zona del proyecto, implementación del SAU	Verificación de contratación, mano de obra no calificada de la zona

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Seguimiento contractual	Seguimiento durante el plazo del contrato – comunicado propuesta contractual del Rep. Legal	Se ha requerido la presencia del contratista.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No se han presentado	Seguimiento contractual	Se informó del cambio del Rep. Legal del Contratista, sin formalizar con la gobernación a la fecha.
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se ha requerido al contratista iniciar actividades y entregar la información para control.	Comunicados registrados en informe No 2.	En diciembre inicio la obra con una baja ejecución.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).		La Interventoría mediante comunicados solicitó la entrega de los soportes de afiliación y pago de parafiscales SAL-22-021510 del 09 de diciembre, SAL-22-022747 del 24 de diciembre, SAL-22-022957 del 28 de diciembre. Así como los exámenes de ingreso de todo el personal de la obra.	En el seguimiento realizado. El contratista no ha entregado la información de los soportes.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Se informara al presentarse alguna novedad al respecto	Una vez se registre una novedad	Una vez se registre una novedad
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Seguimiento contractual	La Interventoría mediante comunicados solicitó la entrega de los soportes de afiliación y pago de parafiscales SAL-22-021510 del 09 de diciembre, SAL-22-022747 del 24 de diciembre, SAL-22-022957 del 28 de diciembre. Así como los exámenes de ingreso de todo el personal de la obra.	Verificación y seguimiento

15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a [15] días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje	Aprobación documentada del personal con oficio	Revisión con registro documentado, una vez se presente el personal o suceda un cambio.	Revisión, evaluación y aprobación
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	Entrega de los elementos de protección		
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Seguimiento en la vinculación de personal	Se hará la verificación de planillas	Se vinculó personal para el primer frente de trabajo en losas de concreto llegando a Pijao.
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Seguimiento en la vinculación de personal	La Interventoría mediante comunicados solicitó la entrega de los soportes de afiliación y pago de parafiscales SAL-22-021510 del 09 de diciembre, SAL-22-022747 del 24 de diciembre, SAL-22-022957 del 28 de diciembre. Así como los exámenes de ingreso de todo el personal d la obra.	Verificación y seguimiento
20. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.	Elaboración de información contractual	Informe No. 2	Recolección y evidencias para elaboración del informe
21. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	Seguimiento contractual		
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE -	Seguimiento contractual para cumplimiento de la meta fisica de 13.2km	Informe No. 2. SAL-22-023068 del 30/12/2022. Respuesta oficio SAISV821450102262. Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra.	En el seguimiento realizado La ejecución en diciembre fue mínima.

PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200.". . "y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes			
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Se elaboró el informe mensual	Informe mensual No.2	Requerimiento al contratista mediante comunicado No. SAL-22-020492 el contratista no entrego los formatos, no ha iniciado actividades
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Se requirió al contratista el cumplimiento.	Revisión con registro documentado, una vez se presente el personal o suceda un cambio.	Revisión, evaluación y aprobación
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Corresponde a Etapa precontractual	Se revisaron las pólizas y se solicitó al contratista ajustarlas a la fecha de inicio del contrato.	Corresponde a Etapa precontractual
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Plan de cargas interventoria		
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Seguimiento contractual	Registros documentados del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad.	Seguimiento contractual en curso.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Seguimiento contractual	Registros documentados una vez se apruebe el PAGA	La interventoría solicito ajustes mediante oficioSAL-22-022329-Observaciones PAGA
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Solicitud de implementación de atención al usuario mediante oficio SAL-22-022957-22.	Solicitud de implementación de atención al usuario.	Verificación de implementación.
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos	Seguimiento contractual	Se hará la verificación de planillas. SAL-22-022747 del 24/12/2022 Cumplimiento afiliaciones a seguridad social	El contratista no ha entregado la información.

laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello			
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	Seguimiento contractual	Reunión de socialización de inicio de obra: El Ccontratista ejecuto el 21 de diciembre del 2022 la reunión de inicio del proyecto en la Casa de la Cultura del municipio de Pijao a las 2:00 pm, se contó con la asistencia de 55 personas.	Acompañamiento, verificación.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Seguimiento contractual una vez inicien las actividades preliminares y de obra	Respuesta oficio SAISV821450102262.	Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra.
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Cambio del representante legal	Comunicado No.SAL-22-021533 del 9/12/2022.	Se informa a la gobernación el cambio del Rep. Legal, para formalizar el otro si modificatorio.
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Comunicado informando la situación del contrato.	Respuesta oficio SAISV821450102262.	Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. La ejecución en diciembre es mínima.
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Comunicado informando la situación del contrato.	Respuesta oficio SAISV821450102262.	Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. La ejecución en diciembre es mínima.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, , el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	En diciembre se presentó un ajuste en las juntas del pavimento hidráulico	Se aprobó el NP1, concreto de espeso 22.5 para pata de elefante, remplazando la dovela en junta del pav. Hidráulico.	En diciembre no se presentaron ítems no previstos
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	Se presentan nuevos sitios críticos no incluidos en la consultoría	Se requiere la incorporación de nueva consultoría. No. SAL-22-022874.	Se solicitó al contratita respuesta a sus inquietudes de los estudios y diseños Se requiere un ajuste en la consultoría
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el	Se elaboró el informe de noviembre de 2022	Informe mensual No. 2	Recolección y evidencias para elaboración del informe

funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.			
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.		Se han realizado comité de obras semanales, con su registro documentado de acta.	No se han realizado reuniones de entrega parcial y/o final
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	Comunicado informando la situación del contrato.	Respuesta oficio SAISV821450102262.	Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. El contratista no ha entregado los informes para ser incorporados al mensual de la Interventoría.
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Seguimiento contractual	Registros documentados. Informe 2	Recolección y evidencias para elaboración del informe
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Elaboración de informe mensual	Informe No.2	En el seguimiento efectuado el contratista no presentó informes en diciembre de 2022
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente		Está en curso de revisión el acta del mes de diciembre de 2022	
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	Elaboración de informe	Informe mensual No.2	Se consigna lo adelantado en el mes de diciembre de 2022
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	En este informe N/A		Al final del contrato
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Obligación contractual durante la ejecución del contrato	Informe mensual No. 2, actas de comité y demás documentos radicados.	Recolección y evidencias para elaboración del informe
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación			En diciembre no se presentaron, suspensiones, adiciones, y/o prorrogas del contrato

del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación			
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Verificación del cumplimiento establecido.	Se cuenta con el certificado de escombrera. El contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material de escombros y demolición.	En el seguimiento efectuado el contratista no ha subsanado las observaciones del PAGA.
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.	Requerimiento contractual	Radicado No. SAL-22-021509 2022.	Seguimiento y acompañamiento a reunión de socialización de inicio de obra: El contratista ejecuto el 21 de diciembre del 2022 la reunión de inicio del proyecto en la Casa de la Cultura del municipio de Pijao a las 2:00 pm, se contó con la asistencia de 55 personas.
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	Mediante oficio SAL-22-022957-22.	No se generaron solicitudes por parte de la comunidad.	Verificación de implementación
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	Requerimiento al contratista	SAL-22-021209 del 5/12/2022.	Se revisó la información entregada por el contratista
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique		SAL-22-021744, reiteración al cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista. SAL-22-022589 del 22/12/2022, requerimiento de frentes de trabajo y cronograma de obras. SAL-22-022874, pronunciamiento estudios y diseños. SAL-22-022878-solicitud bitácora	El factor de calidad le otorgo 19 puntos en su propuesta al contratista de obra
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el	Seguimiento contractual	El contratista no ha presentado el protocolo de bioseguridad.	Seguimiento y verificación.

cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.			
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	Verificación del cumplimiento establecido.	SAL-22-022329 del 20/12/2020 se observa el PAGA.	En el seguimiento efectuado el contratista no ha subsanado las observaciones del PAGA.
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra		Se cuenta con el certificado de escombrera.	En seguimiento efectuado el contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material RCD.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.		El contratista no ha presentado el protocolo de bioseguridad.	En el seguimiento el contratista no ha presentado el protocolo de bioseguridad.

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoría
NIT- 901230477-4
Carrera 6 #5-41 Pijao.
Nro. Teléfono Bogotá (1)7460460